

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 00922** 00

Revisado el expediente, el Despacho señala una falencia, por lo que se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane lo siguiente:

Aclare y adecue la pretensión segunda de la demanda, debido a que no es clara sobre qué capital pretende el cobro de intereses moratorios.

Notifíquese y Cúmplase,

WARTHA ISABEL BARRERA VARGAS

JUEZ (E)

JC